

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, agosto 25 de 2020.. A despacho en la fecha para resolver lo pertinente.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, agosto veinticinco de dos mil veinte .

Auto de Sustanciación No. 625

Radicado del Juzgado: 2019-00035

Atendiendo la Comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad, mediante el Despacho Comisorio: 002, librado dentro del proceso Ejecutivo promovido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A., en contra de SORI DEL PILAR LARRARTE MONTAÑO, ANA MARÍA VEGA GONZÁLEZ y CREATIVE EMPRESARIAL AGENCIA BTL S.A.S., y por estar facultados para ello, se dispone conforme al parágrafo del numeral 13 del artículo 595 del C.G.P., SUBCOMISIONAR al señor Inspector de Tránsito (Reparto) Manizales, Caldas, para la práctica de la diligencia de secuestro a que se contrae el mismo, con amplias facultades para designar secuestre, relevarlo en caso necesario, fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia y la caución que debe prestar para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

Líbrese el correspondiente Exhorto Comisorio al señor Inspector de Tránsito – Reparto- de Manizales, con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN

JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 74 Del 26 /08/ 2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--